

**Convenio de colaboración** que celebran por una parte, el órgano político-administrativo en Tlalpan, a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA DELEGACIÓN**", representada en este acto por el Director General Jurídico y de Gobierno, **Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón**, asistido por el **Director General de Desarrollo Social Ing. Margarito Javier Rosas**, y por la otra parte, a la "**C. Guadalupe Flores Ramírez**", en su carácter de responsable del proyecto, quien en lo sucesivo se les denominará "**LA PROFESIONISTA**", a quienes en su conjunto, se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** Con fecha 28 de marzo de 2016, la **Dirección General de Desarrollo Social**, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México las Reglas de Operación del Programa Social "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016", en lo sucesivo el "**PROGRAMA**"

**SEGUNDO.** A la fecha se han realizado algunas modificaciones a las Reglas de Operación antes citadas, algunas de las cuales se encuentran pendientes de publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, entre ellas modificaciones relativas al número de organizaciones sociales y/o profesionales que se beneficiaran en dicho "**PROGRAMA**".

**DECLARACIONES**

**I.-DECLARA "LA DELEGACIÓN".**

**I.1.** Que es un órgano político-administrativo desconcentrado de la administración pública de la Ciudad de México, con autonomía de gestión, dotado de atribución de decisión y ejecución en acciones que competen al gobierno de la Ciudad de México, conforme a lo dispuesto por el artículo 122 y demás relativos aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 116, 117 y demás relativos aplicables del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 1, 2 párrafo tercero, 3 fracción III, 6, 10 fracción XIV, 37, 38 y 39 fracciones XIII, XLIV Y XLV, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 2, 3 fracción III, 120, 121, 122, 122 bis fracción XIV, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

**I.2.** Su titular es la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien fue electa por sufragio efectivo como Jefa Delegacional en Tlalpan, tal y como lo acredita con la **constancia de mayoría de Jefa Delegacional 2015**, de fecha 11 de junio de 2015, emitida por el Consejo Distrital cabecera de Delegación en Tlalpan del Instituto Electoral del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 105 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 38 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Distrito Federal, quien protesto el cargo el 1 de octubre de 2015, ante la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el artículo 106 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

1.3. Que con fundamento en el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los titulares de los órganos político-administrativos de cada demarcación territorial, se auxiliarán para el despacho de los asuntos de su competencia, de los directores generales, directores de área, subdirectores y jefes de unidad departamental, que establezca el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

1.4.- Que el Actuario Fernando A. Hernández Palacios Mirón, en su carácter de Director General Jurídico y de Gobierno, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Colaboración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es facultad de los Jefes Delegacionales el delegar en la Direcciones Generales y demás Unidades Administrativas y Unidades Administrativas de apoyo Técnico-Operativo, las facultades que expresamente les otorguen los ordenamientos jurídicos correspondientes; dichas facultades, se ejercerán mediante disposición expresa, la cual está publicada con fecha 20 de noviembre de 2015 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en relación al ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...Primero.- Se delega en el titular de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de la Delegación Tlalpan las facultades del titular del Órgano Político Administrativo contenido en la fracción XLV del artículo 39 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en relación a suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones, así como celebrar, otorgar y suscribir los contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de competencia de la Jefa Delegacional en Tlalpan..."

1.5. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 39, fracciones XLIV Y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; tiene entre otras atribuciones, la de establecer e incrementar relaciones de colaboración con organizaciones e instituciones cuyas finalidades sean de interés para la comunidad; así como la de celebrar, otorgar y suscribir contratos, convenios y demás actos jurídicos de carácter administrativo o de cualquier otra índole en el ámbito de su competencia.

1.6. Que para efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la sede de la Jefatura Delegacional, ubicada en plaza de la Constitución número 1, colonia Tlalpan Centro, código postal 14000, Ciudad de México.

1.7. Que "LA DELEGACIÓN", a través de "La Dirección General de Desarrollo Social" proporciona el apoyo a la "C. Guadalupe Flores Ramírez", para que lleve a cabo

el proyecto denominado "**Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia la niñas y las adolescentes**" dirigido a mujeres de Tlalpan.

**II. DECLARA "LA PROFESIONISTA" QUE:**

II. 1.- Que es una persona de nacionalidad mexicana, con domicilio en Calle

II. 2.-Que encuentra inscrita en el **Registro Federal de Contribuyentes** con clave número

II. 3.-Que "**LA PROFESIONISTA**" tiene interés en celebrar el presente convenio y cuenta con los recursos materiales y humanos necesarios, debidamente capacitados, para poder dar cumplimiento a lo señalado en el presente, así como lo establecido en las **Reglas de Operación del Programa Social, "Iniciativas Sociales para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y las Niñas, Tlalpan 2016"**, publicadas el veintiocho de marzo de dos mil dieciséis en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en lo sucesivo "**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**".

**III. DECLARAN "LAS PARTES":**

1. Que en el presente convenio no existe dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad, por lo que expresamente renuncian a invocarlos en cualquier tiempo.

2. Que leídas las declaraciones anteriores, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** "**LA PROFESIONISTA**" se compromete a: Promover y fomentar las condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros a través de la ejecución del proyecto denominado "**Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia la niñas y las adolescentes**", en lo sucesivo "**EL PROYECTO**" por parte de la profesionista de conformidad con el mismo y con las reglas de operación del "**PROGRAMA**" como iniciativa social que permita sensibilizar a diferentes grupos de población sobre las estrategias para prevenir la violencia mediante intervenciones psicosociales en los centros comunitarios y Cyber de la Delegación Tlalpan.

**SEGUNDA.- PRESUPUESTO.** "**LA DELEGACIÓN**" otorgará un apoyo económico a la "**LA PROFESIONISTA**" a efecto de que ésta lo destine al proyecto denominado "**Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia la niñas y las adolescentes**"

El presupuesto destinado a dicho proyecto será de **\$66,000 .00 (SESENTAY SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo estipulado en el Dictamen de la Comisión Evaluadora de acuerdo a las **"REGLAS DE OPERACIÓN"**.

**TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA PROFESIONISTA.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, **"LA PROFESIONISTA"**, se compromete a cumplir lo siguiente:

- a) Mediante la distribución del folleto se difundirá información sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas, así como objetivos, actividades, días, horarios y sedes donde se desarrollara el presente proyecto, con las conferencias-taller se busca sensibilizar a las y los responsables de crianza, sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas, así como generar interés de participar en los grupos de reflexión y en los grupos infantiles. A través de las intervenciones psicosociales, con niñas, adolescentes y responsables de crianza se propiciara el desarrollo de habilidades psicosociales para la prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes. Con base en la construcción del compromiso individual y grupal se sentaran las bases para la construcción de comunidades de Crianza. **(ANEXO 1, PROYECTO AJUSTADO)**.
- b) **"LA PROFESIONISTA"** se encargará de otorgar los talleres o realizar actividades; así como de brindar los materiales o instrumentos que requieran para las mismas.
- c) Llevar a cabo un registro de listas de asistencia, número de clases, grupos formados o acciones realizadas de acuerdo a los cursos brindados, derivadas de su actuar, así como brindar el contenido de los carteles de difusión.
- d) Reportar y evaluar los avances del proyecto, así como incluir mecanismos de seguimiento y de rendición de cuentas a **"LA DELEGACIÓN"**. Para entregar la segunda ministración se solicitara un informe financiero parcial de las actividades desarrolladas al mes de agosto del presente año. Se establecerá un trabajo coordinado de retroalimentación con **"LA DELEGACIÓN"** para el desarrollo y ejecución adecuada del proyecto: **"Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia la niñas y las adolescentes"**
- e) **"LA PROFESIONISTA"**, realizará un adecuado uso de las instalaciones debidamente designadas por **"LA DELEGACIÓN"** para la implementación del proyecto, (los espacios serán designados en los diferentes Centros Comunitarios, Ciberescuelas y secundarias de la Delegación).
- f) Será responsabilidad de **"LA PROFESIONISTA"**, la realización de todas y cada una de las actividades hasta la conclusión.

- g) Al finalizar el proyecto, **"LA PROFESIONISTA"** entregará un reporte final o documento de sistematización que incluya: memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, registro del número de cursos impartidos, número de participantes y evaluaciones del conocimiento adquirido de las y los participantes inicial y final, así como un informe financiero final con comprobantes, máximo al quince de diciembre del 2016.

**CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA DELEGACIÓN"**. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se compromete a lo siguiente:

- a) Establecer la coordinación y procesos de retroalimentación para el desarrollo adecuado del proyecto en coordinación con la **"LA PROFESIONISTA"**, así como establecer los lugares de trabajo y de la difusión.
- b) Llevar un seguimiento y supervisión del desarrollo del proyecto en el territorio, para tal efecto, también podrá solicitar reuniones, informes o datos sobre el avance del proyecto con **"LA PROFESIONISTA"**
- c) Llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias, para que **"LA PROFESIONISTA"** pueda llevar a cabo todas las actividades del proyecto de **"Construyendo comunidades de crianza para una vida libre de violencia hacia la niñas y las adolescentes"** en las instalaciones designadas para tales efectos, sean Centros comunitarios, ciberescuelas o secundarias.
- d) Reservarse el derecho de visitar y observar en cualquier momento el desarrollo del proyecto y exigir a **"LA PROFESIONISTA"**, si procede, la realización de las acciones necesarias para mejorar el proceso y lograr los fines del convenio firmado.

**QUINTA.- DE LOS RESPONSABLES.** Los responsables de la ejecución de las actividades previstas en el convenio y del seguimiento del mismo, así como de intentar solucionar de forma amistosa las posibles controversias que pudieran surgir entre **"LAS PARTES"**, será la **Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario**, a través de la **Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres** la responsable por parte de la **"DELEGACIÓN"** y la **C. Guadalupe Flores Ramírez** por parte de **"LA PROFESIONISTA"** las cuales podrán en cualquier momento proponer a ambas partes la modificación de las estipulaciones del convenio, así como la supresión o adición de cualquier otra cláusula que estimen oportuna.

**SEXTA.- VIGENCIA.** El presente instrumento jurídico tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año 2016.

**SÉPTIMA.-RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **"LA DELEGACIÓN"** podrá rescindir el Convenio sin necesidad de declaración judicial cuando medie incumplimiento de los compromisos de la contraparte.

**"LA DELEGACIÓN"** podrá dar por terminado en cualquier momento mediante aviso por escrito a su contraparte notificándola en un término de cinco días hábiles de anticipación, a la fecha en que haya de surtir su efectos la notificación.

**OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL. "LA PROFESIONISTA"** se constituye como único patrón del personal cuyos servicios llegare a contratar o asignar para la realización del objeto materia del presente Convenio, por ende, asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso **"LA DELEGACIÓN"** será considerada como patrón solidario o sustituto, por lo que las partes recíprocamente se liberan de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social sobre el particular, así como de responsabilidad de subrogación contractual. **"LA DELEGACIÓN"** queda libre de cualquier responsabilidad por accidentes o enfermedad que pudiera sufrir en las instalaciones de la misma, tanto el personal de **"LA PROFESIONISTA"**, como los y las beneficiarias que formen parte del proyecto.

**NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES"** convienen en que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, entre otras), así como las coproducciones y su difusión emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo. Así como, gozarán conjuntamente de los derechos de propiedad intelectual, que se originen con motivo de las actividades desarrolladas objeto del presente y pertenecerán a **"LAS PARTES"**, en el entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos en las actividades amparadas por el presente instrumento.

**DÉCIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. "LA DELEGACIÓN"**, queda libre de cualquier tipo de indemnización derivada de la responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole que pudiere inferirse o causarse por el retraso o incumplimiento total o parcial al objeto de este instrumento, cuando éstos se deriven, del caso fortuito o fuerza mayor.

Asimismo, en los casos fortuitos o de fuerza mayor que hicieren material o jurídicamente imposible el cumplimiento del presente instrumento, **"LAS PARTES"** de común acuerdo evaluarán los resultados obtenidos y darán por terminadas las acciones pendientes o que se estuvieran desarrollando, debiendo revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases de su finiquito.

**DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD**

**"LAS PARTES"** se comprometen a guardar confidencialidad respecto de cualquier tipo de documentación, información o proceso que se genere con motivo de la ejecución del presente convenio, las que se sujetarán en lo que les resulte aplicable a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y su Reglamento, a la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y al Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, salvo aquella información que sea del dominio público, o bien que lo sea después de habersele entregado a la contra parte.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES.** El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "**LAS PARTES**". Dichas modificaciones o adiciones deberán ser por escrito; obligando a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

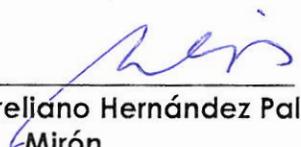
**DÉCIMA TERCERA.- DE LA INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** "**LAS PARTES**" manifiestan que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones que estén a su alcance y sean inherentes a su cumplimiento; sin embargo, en caso de que existan controversias que no llegaren a solucionarse, las partes expresan su consentimiento para someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

**DÉCIMA CUARTA. DE LOS ENCABEZADOS DE LAS CLÁUSULAS.-** Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente instrumento, tienen por objeto ser simple identificación, sin poder utilizarse para la interpretación del mismo.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCES, LO FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE POR CUADRIPLICADO CONSTANDO EN OCHO FOJAS, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"

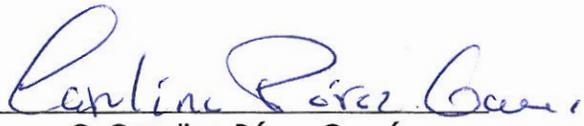
POR "LA PROFESIONISTA"

  
Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios  
Mirón  
Director General Jurídico y de Gobierno

  
C. Guadalupe Flores Ramírez  
Responsable del Proyecto

  
Ing. Margarita Javier Rosas  
Director General de Desarrollo Social.

  
C. Beatriz García Cruz  
Directora de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario

  
C. Carolina Pérez García  
Jefa de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN Y POR LA OTRA PARTE LA C. GUADALUPE FLORES RAMÍREZ DE FECHA TRES DE JUNIO DE 2016. CONSTANTE DE 8 FOJAS ÚTILES.



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

**ANEXO 1. CONVENIO 09**

**Formato de Solicitud de Apoyo Económico dentro del PROGRAMA DE INICIATIVAS SOCIALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS TLALPAN 2016.**

**Folio de Registro: 31 Responsable de Proyecto: Guadalupe Flores Ramírez**

A) Título del proyecto.	Construyendo Comunidades de Crianza para una Vida libre de Violencia hacia las Niñas y Adolescentes.
B) Objetivo general.	Prevenir la violencia hacia niñas y adolescentes, en zonas prioritarias a través de la implementación de una intervención psicosocial con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género que propicie la construcción de comunidades de crianza para una vida libre de violencia
C) Objetivos específicos (al menos tres).	<ul style="list-style-type: none"><li>- Incidir en el ejercicio y respecto de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes a través del desarrollo de habilidades psicosociales que prevenga conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y las niñas mediante una metodología lúdica.</li><li>- Propiciar procesos de reflexión y sensibilización con responsables de crianza, preferentemente mujeres, a través de conferencias-taller y grupos de reflexión sobre conductas estereotipadas, discriminatorias y estigmatizantes que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y las niñas a fin de prevenirla.</li><li>- Propiciar la difusión de información sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas a través de la construcción de comunidades de crianza para una vida libre de violencia.</li></ul>
D) Justificación de cada una de las acciones a realizar de acuerdo a los objetivos.	<p>Este proyecto está basado en una intervención psicosocial integral de prevención de la violencia hacia las niñas y adolescentes, la cual contempla el trabajo con niñas y adolescentes, personas responsables de crianza y la comunidad en general, a fin de propiciar la construcción de Redes, base de las Comunidades de Crianza para una vida libre de Violencia.</p> <p>La base del proyecto la constituye el modelo de atención "Prevención de la violencia de género a través de la formación de Comunidades de Crianza" que consta de 3 fases y cada actividad corresponde a una fase del proyecto las cuales se menciona a continuación:</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]*



- 1.- Deconstruyendo con niñas y adolescentes;
- 2.- Las y los responsables de crianza, pieza clave;
- 3.- Sentando las bases de las Comunidades de Crianza para una Vida Libre de Violencia hacia Niñas y Adolescentes.

Cabe señalar que estas fases se retroalimentan entre si a fin de prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas a través de propiciar la conformación de comunidades de crianza para una vida libre de violencia, que son espacios que potencian las condiciones familiares y comunitarias que permiten a las niñas y las adolescentes vivir en espacios seguros, afectivos, libres de violencia, equitativos, que favorecen el libre ejercicio de sus derechos; para lo cual es necesario sentar las bases a través de las actividades correspondientes a las fases 1, 2 y 3 que contemplan la entrega de materiales de difusión sobre el tema, la intervención psicosocial con niñas y adolescentes, así como el trabajo con responsables de crianza en grupos de reflexión y conferencias-taller.

Cada una de las actividades contribuye al desarrollo del proyecto de la siguiente manera:

- Folleto informativo: Esta actividad tiene por objetivo difundir información sobre las causas, consecuencias y el importante papel que juega la comunidad en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, pero también dar a conocer los días, horarios y sedes donde se imparten los grupos de reflexión con responsables de crianza y los grupos de niñas y adolescentes.
- Conferencias-taller: Esta actividad tiene como objetivo la sensibilización sobre las causas, consecuencias y el importante papel que juega la comunidad en la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas, pero también generar interés de participar en los grupos de reflexión con personas responsables de crianza y los grupos infantiles de desarrollo de habilidades psicosociales.
- Desarrollo de habilidades psicosociales con niñas y adolescentes: Cuyo objetivo es incidir en el ejercicio y respeto de los derechos humanos de las niñas y las adolescentes a través del desarrollo de habilidades psicosociales que prevenga conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y niñas, mediante una metodología lúdica. En este proceso se propiciará el protagonismo infantil y adolescente en la prevención de la violencia de género.



**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

- Grupos de reflexión con personas responsables de crianza: Cuyo fin es propiciar procesos de reflexión sobre conductas estereotipadas, discriminatorias y estigmatizantes que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y las niñas a fin de prevenirla. En éste proceso se propiciará el empoderamiento y participación activa de las personas participantes en la prevención.

Así mismo cada una de éstas acciones y el proyecto en general se basa en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), Convención sobre los Derechos de la Niñez, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

Cabe mencionar que aunque las actividades van dirigidas a niñas y mujeres primordialmente, se contempla incluir a niños y hombres pues su participación como agentes de cambio en el camino hacia la igualdad de género, es imprescindible

Los materiales probatorios que se entregarán son:

- Memoria fotográfica descriptiva,
- Listas de asistencia,
- Documento de sistematización de la ejecución del proyecto (Evaluación inicial y final, planes grupales de intervención en la comunidad)
- Archivo electrónico del folleto informativo

E) Especificar los materiales probatorios de las actividades (tales como memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, ejemplares del material didáctico, entre otros posibles), así como la entrega de un documento sistematizado o memoria del proyecto en conjunto.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
 Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

Actividad		Número de beneficiarias	Tipo de beneficiarias
Intervención psicosocial	Desarrollo de habilidades psicosociales con grupos de niñas y adolescentes	150	Directas
	Grupos de reflexión con personas responsables de crianza	70	Directas
	Sensibilización para la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas a través de Conferencias-taller	375	Directas
	Difusión de información sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas, a través de un folleto informativo	2000	Directas
<b>TOTAL</b>		<b>2595</b>	

F) Número y tipo de beneficiarias (al menos 20 personas por centro comunitario), así como especificar la atención territorial en Tlalpan (en cuáles centros comunitarios y/o ciber-escuelas trabajará (al menos tres espacios).

La intervención comunitaria se realizará en un pueblo y una colonia como se explica en el siguiente cuadro:

Actividad / Lugar	Pueblo de Topilejo	Colonia Hornos	Mesa
Desarrollo de habilidades psicosociales con niñas y adolescentes	Centro comunitario	Atrio de la Iglesia	
Grupos de reflexión con personas responsables de crianza	Centro comunitario	Atrio de la Iglesia	
Sensibilización a través de conferencias taller	8 espacios públicos (centros culturales, deportivos, educativos, etc.)	7 espacios públicos (centros culturales, deportivos, educativos, etc.)	
Difusión de información a través de folleto	Comunidad en general	Comunidad en general	



*Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large 'B' and a signature.*



### JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

#### -Recursos Humanos

G) Monto y concepto de los gastos (humanos y materiales) que se realizarán para lograr los resultados en cumplimiento exclusivo de los objetivos de su proyecto. Descripción de los criterios de aplicación de recursos por rubro establecido.

Concepto	Monto solicitado
Personas responsables de intervención psicosocial para el desarrollo de habilidades psicosociales con grupos de niñas y adolescentes	Monto: <b>\$25,200.00</b>
	Justificación: Cada intervención psicosocial consta de 10 sesiones de 1hr. 30 min. (15 hrs. en total). El total de horas de las 4 intervenciones es de 60 hrs. frente a grupo.
Persona responsable de los grupos de reflexión con responsables de crianza	Monto: <b>\$16,800.00</b>
	Justificación: Cada intervención psicosocial consta de 10 sesiones de 2 hrs. (20 hrs. en total). El total de horas de las 2 intervenciones es de 40 hrs. frente a grupo
Persona responsable de conferencias-taller	Monto: <b>\$12,600.00</b>
	Justificación: Cada conferencia-taller tiene una duración de 2 hrs., en total se impartirán 15. El total de horas de las 15 conferencias-taller es de 30 hrs. frente a grupo.
Diseño de contenido y gráfico de folleto informativo	Monto: <b>\$5,000.00</b>
	Justificación: Una diseñará el contenido del folleto informativo y otra realizará el diseño gráfico del mismo.
Persona responsable de sistematizar el desarrollo del proyecto	Monto: <b>\$2,400.00</b>
	Justificación: Elaborará informes y documento de sistematización del proyecto (memoria fotográfica descriptiva, listas de asistencia, planes grupales de intervención en la comunidad, evaluación inicial y final)

#### - Recursos materiales

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large 'B' at the bottom.





**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social

Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario

Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

Concepto	Monto solicitado
Pago de pasajes y/o gasolina	Monto: <b>\$4,000.00</b>
	Justificación: Para cubrir los gastos de transporte de las personas responsables de las actividades será necesario dicho recurso

- Presupuesto total

Recursos humanos	<b>\$62,000.00</b>
Recursos materiales	<b>\$ 4,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$66,000.00</b>

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*





**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

	<b>Actividad</b>	<b>Meta</b>	<b>No. de beneficiarias</b>
H) Establecer Metas (cuantificables) de acuerdo a las acciones a cumplir.	Intervención psicosocial a través del desarrollo de habilidades psicosociales con grupos de niñas y adolescentes	4 intervenciones psicosociales. Dos en Topilejo y dos en Mesa Hornos) Cada intervención consta de 10 sesiones de 1hr. 30 min. (15 hrs. en total).	150
	Intervención psicosocial a través de grupos de reflexión con responsables de crianza	2 intervenciones psicosociales. Una en Topilejo y una en Mesa Hornos. Cada intervención consta de 10 sesiones de 2 hrs. (20 hrs. en total)	70
	Intervención psicosocial a través de conferencias-taller	15 conferencias taller con duración de dos hrs. cada una	375
	Difusión de información a través de folleto informativo	Diseño y difusión de folleto sobre prevención de la violencia hacia las mujeres y niñas	2000
	<b>TOTAL</b>		
I) Descripción del procedimiento, metodología y resultados cualitativos de cada actividad del proyecto.	<p>El proyecto "Construyendo Comunidades de Crianza para una Vida libre de Violencia hacia las Niñas y Adolescentes", considera una intervención basada en 3 fases y cuatro etapas:</p> <p><b>Fase 1 "Las y los responsables de crianza, pieza clave"</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Etapa 1 (Presentación):</b> Mediante la distribución del folleto se difundirá información sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas, así como objetivos, actividades, días, horarios y sedes donde se desarrollará el presente proyecto.</li><li>- <b>Etapa 2 (Conocimiento):</b> Con las conferencias-taller se busca sensibilizar a las y los responsables de crianza, sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas, así como generar interés de participar en los grupos de reflexión y en los grupos infantiles.</li></ul>		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



- **Etapa 3 (Desarrollo de habilidades):** A través de las intervenciones psicosociales, con niñas, adolescentes y responsables de crianza se propiciará el desarrollo de habilidades psicosociales para la prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

### Fase 2 Deconstruyendo con niñas y adolescentes

- **Etapa 3 (Desarrollo de habilidades):** A través de las intervenciones psicosociales, con niñas, adolescentes y responsables de crianza se propiciará el desarrollo de habilidades psicosociales para la prevención de la violencia hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

### Fase 3 Sentando las bases de las Comunidades de Crianza para una Vida Libre de Violencia hacia Niñas y Adolescentes

- **Etapa 4 (Construyendo redes):** Con base en la construcción del compromiso individual y grupal se sentarán las bases para la construcción de Comunidades de Crianza.

A continuación se describen de manera general las actividades de las fases:

### Fase 1 “Las y los responsables de crianza, pieza clave”.

Es implementada a través de una serie de actividades que contemplan la:

- Difusión de información en la comunidad sobre las causas, consecuencias y prevención de la violencia de género, la importancia de su participación y cómo puede participar.
- Sensibilización sobre las causas, consecuencias y el importante papel que juega la comunidad en la prevención de la violencia hacia las mujeres y las niñas y cómo puede participar
- Grupos de reflexión con personas responsables de crianza: Cuyo fin es propiciar procesos de reflexión sobre conductas estereotipadas, discriminatorias y estigmatizantes que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres y las niñas a fin de prevenirla. En éste proceso se propiciará el empoderamiento y participación activa de las personas participantes en la prevención de la violencia de género.





## JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

### **Fase 2 “Deconstruyendo con niñas y adolescentes”:**

Es implementada a partir del trabajo conjunto en donde se responde a las necesidades concretas y se busca la prevención de conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia hacia las mujeres y las niñas. Se basa en: a) La participación activa y constructiva de las beneficiarias; b) La contextualización; c) El empoderamiento y la toma de decisiones de las beneficiarias; d) Despliegue de las capacidades y potencialidades. Tiene como ejes transversales el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

La intervención psicosocial en el caso de niñas, niños y adolescentes se implementa a través de una evaluación inicial; sesiones psicopedagógicas y sesiones psicoeducativas.

### **Fase 3 “Sentando las bases de las Comunidades de Crianza para una Vida Libre de Violencia hacia Niñas y Adolescentes”:**

Se implementa a través del promoción de la conformación de comunidades de crianza para una vida libre de violencia, que son espacios que potencian las condiciones familiares y comunitarias que permiten a las niñas y las adolescentes vivir en lugares seguros, afectivos, libres de violencia, equitativos, que favorecen el libre ejercicio de sus derechos.

Ésta etapa integra las actividades realizadas en las fases 1 y 2, propicia que las y los participantes en los grupos de reflexión y de desarrollo de habilidades psicosociales, implementen y den seguimiento a los planes de intervención en la comunidad realizados durante el proceso, ahora como Promotoras y Promotores de una vida libre de violencia para las niñas, adolescentes y mujeres en general.

MB

MB

MB

MB

MB





**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
 Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
 Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

J) Calendario o cronograma de las actividades por semana/mes de todo el proyecto. Ajustar cronograma.

MES \ ACTIVIDAD	MAY	JUN.	JUL.	AGO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
Planeación y ajustes con la J.U.D de Atención a la Mujer	x							
Difusión de folleto informativo		15-30	1-29	1-31	1-30	3-28	1-30	
Conferencias-taller en Topilejo		15, 17, 22, 24,29	1,6,8					
Conferencias-taller en Mesa Hornos				9, 16, 23, 30	6, 13, 20			
Grupos de desarrollo de habilidades psicosociales con niñas y adolescentes en Topilejo			15, 22, 29	5, 12, 19, 26	2, 9, 23			
Grupos de desarrollo de habilidades psicosociales con niñas y adolescentes en Mesa Hornos					30	7, 14, 21, 28	4, 11, 18, 25	2
Grupos de reflexión con Responsables de Crianza en Topilejo			13, 20, 27,	3,10,17, 24, 31	7, 14			
Grupos de reflexión con Responsables de Crianza en Mesa Hornos					21, 28	5, 12, 19, 26	9, 16, 23, 30	

**Días de atención:** Las intervenciones psicosociales se llevarán a cabo, los días miércoles y viernes. Las conferencias-taller se realizarán de acuerdo al calendario de actividades.

**Horario:** Miércoles se atenderán dos grupos (9:30-11:30 grupo de reflexión con responsables de crianza y de 11:30-13:00 grupo de desarrollo de habilidades psicosociales con adolescentes). Viernes se atenderán dos grupos (16:00-17:30 grupo 1 de desarrollo de habilidades psicosociales con niñas y de 17:30-19:00 grupo 2 de desarrollo de habilidades psicosociales con niñas)

K) Incluir las medidas de transparencia de la información del proyecto con las beneficiarias directas, contar con un padrón de población beneficiaria (incluyendo nombre, edad, sexo, CURP, teléfono de contacto, colonia, Delegación). Así como las medidas de privacidad y uso de datos personales de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del DF. (Ciudad de México)

Las listas de asistencia y memorias fotográficas se manejarán respetando la privacidad de las usuarias y en total apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del DF. A todas las beneficiarias se les informará de donde proviene el recurso para la realización del proyecto, así como sus objetivos y fases.





**JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN**

Dirección General de Desarrollo Social  
Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario  
Jefatura de Unidad Departamental de Atención a las Mujeres

<p>L) En caso de realizar capacitación y formación, integrar las cartas descriptivas que integre en cada actividad formativa.</p>	
<p>M) Anexe Carta compromiso como organización civil o profesional (persona física) en la cual especifique que no solicitará ni recibirá apoyos para proyectos iguales o sobre las mismas actividades en el mismo ejercicio fiscal en la Delegación Tlalpan.</p>	

**NOTA: Se Puede utilizar hasta 10 cuartillas como máximo para la exposición de su proyecto.**

